GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 631- 2015-GRA-GR

VISTO:

El Oficio N° 948-2015-GRA/GRAG-OA-UP-G, de fecha 13 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Agricultura, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Gerencia Regional de Agricultura: y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, en cuyo marco se ha promulgado la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA,que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, creándose dentro de la Estructura Orgánica la Gerencia Regional de Agricultura y luego mediante Ordenanza Regional N° 182-AREQUIPA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la citada Gerencia Regional.

Que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es un instrumento de Gestión de toda entidad Pública, donde se considera el Presupuesto de las plazas Ocupadas y Vacantes Presupuestadas de personal nombrado y concordante con el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Institución con la finalidad del cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 274 - AREQUIPA y su modificatoria efectuada por Ordenanza Regional N° 299 - AREQUIPA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Arequipa y mediante la Resolución Gerencial Regional N° 122-2014-GRA--OPP-UR se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP, de la Gerencia Regional de Agricultura; Asimismo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 713-2014-GRA/PR, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia Regional de Agricultura, determinándose la necesidad de contar con el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, para posibilitar la implementación de las acciones de personal, dentro del marco legal vigente del Sistema de Personal.

Que según Informe N° 020-2015-GRA/GRAG-OPP-PPTO, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura, se da la opinión favorable del Presupuesto de las Plazas contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y el Cuadro Nominativo de Personal CNP, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal del 2015, Decreto Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28175, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Arequipa, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo Presupuesto Analítico PAP del 2015 conformado por (08) folios y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTITRES días del mes de junio del año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Mag. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

Gobierno Regional Arequipa
GOBERNACIÓN